

ARTECONS, S.L. sobre DESPIDO, por Auto de fecha 9 de marzo de 2009, se ha acordado despachar ejecución de la Sentencia dictada, por un principal de QUINCE MIL, QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS, más otros TRES MIL CIENTO VEINTE EUROS, para costas e intereses provisionalmente calculados.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES ARTECONS, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En HUESCA a nueve de marzo de dos mil nueve. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La secretaria judicial, Mª Ángeles Avilés Jerez.

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

#### NÚMERO DOS

#### HUESCA

1684

JUICIO DE FALTAS 77/2008.

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN ÚNICO: 22125 2 0200701/2008.

#### EDICTO

DOÑA. ELVIRA GÓMEZ MORENO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE HUESCA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio de faltas nº 77/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En HUESCA, a once de diciembre de dos mil ocho.-EN NOMBRE DE S.M. EL REY, Dª Mª BEGOÑA MIGUEL ABANTO, MAGISTRADA-JUEZ del JUZGADO de INSTRUCCIÓN Nº 2 de HUESCA y su Partido ha visto el presente JUICIO DE FALTAS núm. 77/08, seguido por una falta HURTO, siendo partes en el mismo, el Ministerio Fiscal, y como parte denunciante CARMEN M.ª RODRIGO LOPEZ, y como parte denunciada FRANCISCO CUENCA EXPOSITO, ambos sin asistencia letrada.

FALLO.- QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a D. FRANCISCO CUENCA EXPOSITO, con DNI 75.596345-Z, como autor criminalmente responsable por una falta consumada de hurto, penada y prevista en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de TREINTA DÍAS MULTA con una CUOTA DIARIA DE OCHO EUROS, lo que hace un total de DOSCIENTOS CUARENTA EUROS (240 euros.-); con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal, con la pertinente privación de libertad a cumplir en régimen de localización permanente en caso de impago, así como a que indemnice ala denunciante, en concepto de responsabilidad civil derivada de los perjuicios causados por la comisión de dicha falta, en la cantidad de CIENTO CINCO EUROS (105 EUROS.-) en que está valorada la camisa que sustrajo; todo ello con imposición de las costas procesales al condenado, si las hubiere.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN, en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación, a resolver por la Ilma. Audiencia Provincial de HUESCA conforme a lo dispuesto en los artículos 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así, por esta, mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a FRANCISCO CUENCA EXPOSITO, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Huesca, expido la presente en HUESCA, a nueve de marzo de dos mil nueve.- La secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### NÚMERO CUATRO

#### HUESCA

1675

N.I.G.: 22125 1 0403251 /2008.

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL TRACTO 1138 /2008.

Sobre OTRAS MATERIAS.

De Dña. JULIANA DOMPER ABIZANDA.

Procuradora Sra. MARÍA JOSÉ MAUREL BOIRA.

#### EDICTO

D. JOSE MANUEL DEL RIO MONGE, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE HUESCA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL TRACTO 1138/2008 a instancia de JULIANA DOMPER ABIZANDA representada por e 1 Procurador Mª José Maurel Boira expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

- casa sita en Quicena en c/ Única nº 13 inscrita en el registro de la Propiedad de Huesca nº 1, al tomo 645, libro 5, folio 14, finca nº 351.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a:

- las personas desconocidas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada.

- Gregorio Obico Abio, María Grasa Barbero, Benito Obico Ciprés, Francisca Abio Pérez, sus herederos yacientes o herederos desconocidos como personas con algún derecho real a su favor,

- Martina Obico Grasa, Alfredo Gracia Obico, sus herederos yacientes o herederos desconocidos como personas de quines procede el bien y que tiene algún derecho real a su favor, para que en el término de los DIEZ DIAS siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Huesca, a tres de marzo de dos mil nueve.- El/la secretario (Ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### NÚMERO UNO

#### JACA

1685

N.I.G.; 22130 1 0100085 /2009.

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 9/2009.

Sobre EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION.

De D. VICENTE BAILO LORIENTE.

Procuradora Sra. MARÍA DOLORES DEL VAL ESTEBAN.

#### EDICTO

DOÑA MARÍA ESPIAD BENEDICTO, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE JACA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 9 /2009 a instancia de VICENTE BAILO LORIENTE, Expediente de Dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

«Urbana sita en la localidad de Esposa, término municipal de AÍSA {Huesca}, sita en la calle única, señalada con el número 9 (B). Tiene una superficie de solar de 259 metros cuadrados, en cuyo interior existe construido desde 1894 un edificio de uso industrial, de sólo planta baja, que ocupa y tiene una superficie construida de 9 metros cuadrados. Linda al frente con calle de situación; derecha entrando dicha calle, e inmueble 9 (C) de D. Elías Sarasa Lorente; izquierda, con inmueble número 6 de la misma calle, de D. José Bailo Oriente, y fondo con dicho inmueble número 6 e inmueble número 16 (D) de D. José Ignacio Ciprés Larrosa.

Tiene una referencia catastral número 4761708XN9246S0001D0"

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas, y a todos aquellos que no fueran habidos para su citación personal, y a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En JACA, a veinte de febrero de dos mil nueve.- La secretaria.- La juez de 1ª Instancia.

## Otros Anuncios

### COMUNIDAD DE REGANTES COLLARADA

#### SEGUNDA SECCIÓN

1704

#### CELEBRACIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA POR LA COMUNIDAD DE REGANTES DE MONTESUSÍN EL DÍA 27 DE MARZO DE 2009

La Comunidad de Regantes Collarada 2ª Sección, celebrará Junta General ordinaria el día 27 de Marzo de 2009, a las 19:30 horas en primera convocatoria, o a las 20:00 horas en segunda, en la Sede Social, sita en C/ El Rebasal, nº 1 de Montesusín, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.-Balance de cuentas del año 2008.
- 3.-Aprobación de los presupuestos para el año 2009.
- 4.-Aprobación de los nuevos estatutos de la Comunidad.
- 5.-Elecciones para la renovación de la Junta de Gobierno.
- 6.-Asuntos de la Presidencia.
- 7.-Ruegos y preguntas.

En caso de no existir quórum suficiente para celebrar la sesión en primera convocatoria, tendrá lugar en segunda, siendo validos los acuerdos que se adopten cualquiera que sea el numero de partícipes asistentes.

Las candidaturas deberán presentarse en las oficinas de la Comunidad, por cualquier medio que deje constancia del día y hora de presentación cinco días antes de la celebración de la Junta General Ordinaria.

Montesusín, a 10 de marzo de 2009.- El presidente, Guillermo Peiró Castillo.